

Código: GAF-017-F	Versión: 1
Fecha: Septiembre/2021	Página 1 de 1

Fecha: 2026-06-01

Solicito dar trámite de pago con cargo al contrato / Convenio No. GC-23-26-2026 a nombre de RAFAEL ALEXANDER BASTIDAS MOSQUERA .

Documentación anexa (marcar con una X según corresponda)

Descripción	SÍ	N/A
1. Cumplido a satisfacción	X	
2. Memorando pago anticipo o pago anticipado		X
3. Informe Supervisión	X	
4. Informe Actividades Proveedor o Contratista	X	
5. Factura		X
6. Documento Soporte no Obligados a Factura	X	
7. Certificado Paz y Salvo Parafiscales		X
8. Pago seguridad social contratista	X	
9. RUT		X
10. Registro y aprobación en Secop II		X
11. Otro, ¿cuál? _____		X

Cordialmente,

Documento firmado digitalmente mediante tecnología OTP con hash criptográfico, conforme a la **Ley 527 de 1999, Ley 1437 de 2011 y Decreto 1747 de 2000.**

Hash de Verificación OTP:

C915BBB1-F6E5-4369-A97E-B8448F2484C9

** Este hash es único e irrepitible; cualquier alteración del documento invalida esta certificación.*

Nombre: **Angelica del Pilar Osorio González**

Cargo: **Subdirectora de Formación e Innovación**

**INFORME No 5 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. GC-23-26-2026
SUSCRITO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y RAFAEL ALEXANDER BASTIDAS MOSQUERA .**

1. Información general del Contrato:

Nº contrato:	GC-23-26-2026	Tipo de contrato:	Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Contratista:	80775122 - RAFAEL ALEXANDER BASTIDAS MOSQUERA		
Objeto del Contrato:	<i>Prestar servicios profesionales para acompañar el desarrollo, consolidación e implementación de actividades y recursos tecnológicos que fortalezcan los procesos pedagógicos de innovación, en el marco de las funciones de la Asociación.</i>		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP	5226	Registro Presupuestal:	15826
Valor inicial del Contrato:	88.000.000,00	Otrosí No. (Adiciones/Reducciones):	N/A
		Valor final del contrato:	88.000.000,00 <i>(Sumatoria de valor inicial del contrato más adiciones y menos reducciones)</i>
Fecha suscripción:	2026-01-21	Fecha de inicio:	2026-01-23
Plazo de ejecución inicial:	2026-09-22	Fecha de legalización:	2026-01-23
Otrosí No. (Prórrogas):	N/A	Plazo de ejecución final:	2026-09-22

2. Verificación financiera a la fecha:

Descripción general	Valor
Valor inicial del contrato*	\$ 88.000.000,00
Adiciones/reducciones/liberaciones (cuando aplique)	\$ 0,00
Valor total del contrato	\$ 88.000.000,00
Valor Ejecutado	\$ 46.933.333,00
Valor Pagado	\$ 35.933.333,00
Valor pendiente de pago	\$ 11.000.000,00

3. Relación de pagos:

De conformidad con los documentos que obran en el expediente del contrato y los cumplidos a satisfacción expedidos por el supervisor, a continuación se relacionan los pagos realizados durante la ejecución del contrato:

No.	Fecha de Pago	Concepto del pago	Valor
202600062	2026-02-16	PAGO MES ENERO	\$ 2.933.333,00
202600146	2026-03-11	PAGO MES FEBRERO	\$ 11.000.000,00
202600242	2026-04-07	PAGO MES MARZO	\$ 11.000.000,00
202600366	2026-05-08	PAGO MES ABRIL	\$ 11.000.000,00
Total pagado			\$ 35.933.333,00

4. Ejecución de Obligaciones:

En ejecución del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. GC-23-26-2026 suscrito entre **COMPUTADORES PARA EDUCAR** y RAFAEL ALEXANDER BASTIDAS MOSQUERA , en el periodo comprendido entre 2026-05-01 y 2026-05-30, se desarrollaron las siguientes actividades y/o se entregaron los siguientes bienes, como se relaciona a continuación:

Obligación 1: Apoyar en el desarrollo e integración de soluciones tecnológicas que requiera la Subdirección de Formación e innovación en el marco de sus funciones.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
<p>Se revisa la propuesta tecnológica presentadas por el contratista, orientadas a fortalecer la gestión de la Subdirección de Formación e Innovación. Estas propuestas tienen como propósito integrar herramientas que contribuyan al seguimiento estratégico mediante soluciones tecnológicas. En el marco de la revisión, se promueven ajustes y recomendaciones para la consolidación del tablero de control de la subdirección por medio del cual se realizará el seguimiento a las metas e indicadores del área.</p>	<p>1. Se realizó la actualización del tablero de control diseñado en la aplicación Power BI, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la subdirectora, respecto a los nombres de cada una de las actividades definidas en el plan de acción. Lo anterior quedó como compromiso en el acta de reunión del 28 de abril (Reportes del mes.jpeg) y, conforme a las indicaciones impartidas, en el tablero ya se reflejan los nombres indicados por la subdirectora durante el presente mes.</p> <p>2. Se desarrolló y remitió por correo electrónico una solución de visualización dinámica de datos en la aplicación Power BI, correspondiente a las 9.215 postulaciones de las estrategias de Tecnologías para Aprender. Esta herramienta permite realizar consultas básicas de manera ágil sobre las diferentes fases e instituciones que han participado en cada una de las estrategias.</p>

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el [link](#) o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas,

registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).

(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.

(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 2: Apoyar en la consolidación, organización, revisión y validación de bases de datos y documentos que se le soliciten en el marco de las estrategias de formación que lidera la Subdirección de Formación e Innovación.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se revisa de los productos elaborados por el contratista, reportados en los informes entregados a la Subdirección, los cuales reposan como insumo para su estudio, análisis y la eventual toma de decisiones basadas en datos analizados y consolidados.	<p>1. Se realizó el cruce de información de las fuentes de datos de instituciones y participantes de diferentes instituciones educativas que estuvieron en las actividades realizadas por tecnologías para aprender cómo; campamentos en Melgar y Yopal, como también, actividades con rectores y presidencia. Con base en lo anterior, se pretende consolidar aquellas instituciones que han hecho parte de estas actividades para en un primer ejercicio ir construyendo una hoja de ruta para seleccionar instituciones educativas que serán participes de la Ruta <u>Ontic</u> 3.0.</p> <p>2. Se asistió a la mesa técnica de dotación tecnológica con el equipo encargado de la universidad EAFIT, con el propósito de revisar el avance en la verificación y pertinencia de los elementos solicitados en las iniciativas escolares de la fase 2. Como resultado, se identificó que, al mes de mayo, cuentan con 15 iniciativas que no tienen un alto grado de coincidencia entre los recursos solicitados y su iniciativa. Por lo anterior, la universidad realizará una verificación directa con las personas o tutores responsables de la postulación de cada iniciativa, con el fin de validar la justificación de los recursos tecnológicos solicitados y su uso pedagógico dentro del proyecto o iniciativa presentada.</p> <p>3. Se asistió a la reunión de ajuste ruta <u>Ontic</u> que tuvo como propósito empezar a definir los criterios de selección para las sedes educativas que harán parte de la ruta <u>Ontic</u> 3.0</p> <p>4. Se asistió a la reunión acompañamiento ruta <u>Ontic</u>, que tuvo como objetivo revisar los avances sobre la propuesta de la ruta <u>Ontic</u> 3.0</p>

2. Registro de evidencias

Código: CT-006-F	Versión: 2
Fecha: Diciembre 2022	Página 1 de 5

(Se debe señalar el [link](#) o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).

(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.

(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

FIRMADO CPE: E12392403

Obligación 3: Apoyar en el seguimiento técnico y funcional de las plataformas tecnológicas que utiliza la Subdirección de Formación e Innovación con ocasión al desarrollo de las estrategias de formación y acompañamiento.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se realiza seguimiento mensual a los desarrollos y ajustes implementados en las plataformas tecnológicas que apoyan la gestión de la Subdirección de Formación e Innovación, verificando su avance, funcionamiento y alineación con los requerimientos definidos. Estos seguimientos se orientan a garantizar que las soluciones permitan la recopilación, almacenamiento y consulta de la información de manera segura, confiable y disponible para todo el ecosistema y equipo de la Subdirección, así como para las demás áreas de la Asociación y sus estrategias frente a las dotaciones tecnológicas que requieran acceso a la información.	Se elaboró y remitió por correo electrónico el documento correspondiente a la propuesta y manual de instalación de la plataforma LMS, orientada a la gestión de cursos y procesos de aprendizaje virtual, a través del gestor de contenidos, recurso tecnológico que hace parte del laboratorio de innovación (<u>maker</u>) dotado a las instituciones educativas.

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el [link](#) o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).

- (i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
- (ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 4: Prestar soporte y/o acompañamiento en el correcto uso de las plataformas tecnológicas a cargo de la subdirección

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
<p>Se realiza la revisión de los insumos e informes, manuales y guías presentados por el contratista, en el marco del apoyo brindado para el adecuado uso y acompañamiento de las plataformas. Asimismo, se analizan las propuestas formuladas por el contratista, orientadas a la mejora continua, el uso efectivo y la actualización e integración de las plataformas de la Subdirección de Formación.</p>	<p>1. Durante el mes de mayo se realizaron pruebas de implementación de una red Wi-Fi local mediante el uso de un router configurado para proveer conectividad inalámbrica al gestor de contenidos, el cual funciona como punto de acceso a la plataforma LMS instalada. Estas pruebas permitieron validar la integración entre la plataforma LMS y la solución de conectividad inalámbrica, que permitirá a los estudiantes en las aulas puedan acceder de manera eficiente y estable a la plataforma y a los contenidos educativos que se dispongan. Asimismo, desde sus dispositivos podrán conectarse (computadores, tabletas y celular) de forma inalámbrica a la red Sala de Innovación. Se proyecta realizar el manual de configuración e instalación en el siguiente mes con el paso a paso y guía para la instalación en sitio para las instituciones educativas que cuenten con el gestor de contenido y la plataforma LMS</p>

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el [link](#) o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).

- (i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.
- (ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 5: Participar en la planeación, ejecución y desarrollo de eventos, talleres, jornadas y actividades lideradas por la Subdirección de Formación e Innovación, en los cuales se incorporen recursos tecnológicos e innovadores.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se realizó el seguimiento y verificación de la participación del contratista en la planeación, ejecución y desarrollo de los eventos, talleres, jornadas y actividades lideradas por la Subdirección de Formación e Innovación, constatando la incorporación de recursos tecnológicos e innovadores conforme a lo establecido en la obligación contractual.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se participó en el campamento “Tecnologías para Aprender”, denominado “El despertar de los morichales”, realizado del 5 al 8 de mayo en la ciudad de Yopal, departamento de Casanare. La participación consistió en la orientación del taller “Puentes de Resiliencia”, el cual integró el uso de tarjetas Microbit, programación y actuadores (servomotores). A partir del planteamiento de una situación problema, los estudiantes desarrollaron propuestas de solución mediante el uso de recursos tecnológicos, enfocadas en la construcción de un puente elevadizo accionado a través de servomotores programados de manera sincrónica. 2. Se elaboró guía para el desarrollo del taller Puentes de Resiliencia del campamento en Yopal-Casanare 3. Se elaboró informe ejecutivo sobre el desarrollo y experiencias vividas en el taller del campamento en Yopal-Casanare

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el [link](#) o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).

(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.

(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos,

reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

Obligación 6: Todas las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato, aunque no estén especificadas y que se requieran para el cabal y correcto cumplimiento de su objeto.

1. Seguimiento de actividades

Actividades desarrolladas por el supervisor para garantizar el cumplimiento de la obligación.	Actividades desarrolladas por el contratista que demuestren los avances o aportes en el cumplimiento de la obligación.
Se revisan las actividades adicionales solicitadas al contratista, validando su cumplimiento.	<p>Para el período reportado se realizaron las siguientes actividades a solicitud de la subdirección de formación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se remitió por correo las proyecciones de los informes con número de contratos 28-26, 41-26, 47-26 y 40-26. 2. Se asistió a la primera sesión de la mesa pedagógica de la subdirección de formación. 3. Se remitió respuesta a la PQRS número 262076389 recibida desde el Ministerio de las TIC. 4. Se informó vía correo electrónico los ajustes realizados a los informes finales de ejecución de acuerdo con la solicitud de la subdirección en el mes de abril. 5. Se dio respuesta a PQRS asignadas para su gestión durante el periodo de mayo

2. Registro de evidencias

(Se debe señalar el [link](#) o la fuente donde se encuentren las evidencias del cumplimiento, tales como: actas, registro fotográfico, entregas o demás documentos que soporten la obligación).

(i) Si el cumplimiento de la obligación no deja una evidencia tangible, el supervisor declarará si se cumplió o no a satisfacción.

(ii) Si la obligación fue sujeta a una condición que no se cumplió por causas externas a las partes, deberá indicar

Código: CT-006-F	Versión: 2
Fecha: Diciembre 2022	Página 1 de 5

que la obligación no aplica, argumentando la razón.

3. Riesgos o alertas por presunto incumplimiento

El supervisor, de conformidad con lo diligenciado para esta obligación, deberá señalar las acciones, correos, reuniones, comunicaciones remitidas u otras acciones para solventar el riesgo o presunto incumplimiento, garantizando el debido proceso. También deberá narrar la respuesta dada por el contratista y, si aplica, la solicitud de inicio de acciones administrativas a la oficina de contratación.

5. Trámites Contractuales

Al corte de este informe no se han presentado modificaciones contractuales.

6. Trámite de proceso sancionatorio contractual por presunto incumplimiento / Observaciones

En el presente contrato no se han presentado procesos por presunto incumplimiento al contratista.

7. Cumplimiento de la Ley 789 de 2002:

Que de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista **RAFAEL ALEXANDER BASTIDAS MOSQUERA** certificó que cumple con sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales, en lo que respecta a los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y **aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA (cuando aplique)**, conforme a los requisitos exigidos en la Ley.

Esta información debe ser verificada y vigente a la fecha de presentación del presente informe.

8. Cumplimiento del contrato

De acuerdo con la documentación y evidencias que obran en el expediente electrónico del contrato, **RAFAEL ALEXANDER BASTIDAS MOSQUERA** *cumplió* con las obligaciones establecidas en el contrato **GC-23-26-2026** ejecutando las obligaciones de acuerdo con las condiciones pactadas en el mismo.

Por lo anterior, se puede realizar el pago de la factura No. / cuenta de cobro con fecha 2026-06-01

En constancia se firma con fecha **2026-06-01**.

Código: CT-006-F	Versión: 2
Fecha: Diciembre 2022	Página 1 de 5

Suscrito por:

Angelica del Pilar Osorio González

CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL

Documento firmado digitalmente mediante tecnología OTP con hash criptográfico, conforme la Ley 527 de 1999, Ley 1437 de 2011 y Decreto 1747 de 2000.

Hash de Verificación OTP:

C915BBB1 - F6E5 - 4369 - A97E - B8448F2484C9

** Este hash es único e irrepetible; cualquier alteración al documento invalida esta certificación.*

Proyectado y revisado por:

Angelica del Pilar Osorio González

Supervisor designado

Subdirectora de Formación e Innovación

Formación Educativa

Con copia a la carpeta del Contrato No. **GC-23-26-2026**

Código: GAF-006-F	Versión: 7
Fecha: Octubre/2019	Página 1 de 1

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2026-06-01

CONTRATO/CONVENIO No GC-23-26-2026
CONTRATISTA: RAFAEL ALEXANDER BASTIDAS MOSQUERA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (C.C o NIT): 80775122

COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO No: **GC-23-26-2026**

HAGO CONSTAR

Que el contratista cumplió con la ejecución de las obligaciones del Contrato No. **GC-23-26-2026** cuyo objeto es: **Prestar servicios profesionales para acompañar el desarrollo, consolidación e implementación de actividades y recursos tecnológicos que fortalezcan los procesos pedagógicos de innovación, en el marco de las funciones de la Asociación.**, correspondiente al mes de: **MAYO**

VALOR A PAGAR: \$11.000.000,00 (ONCE MILLONES PESOS MCTE)

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 15826 | CDP: 5226
CON CARGO AL RUBRO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-003
DEPENDENCIA: Formación Educativa
USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-003-09

CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL

Documento firmado digitalmente mediante tecnología OTP con hash criptográfico, conforme a la **Ley 527 de 1999, Ley 1437 de 2011 y Decreto 1747 de 2000.**

Hash de Verificación OTP:

C915BBB1 - F6E5 - 4369 - A97E - B8448F2484C9

** Este hash es único e irrepetible; cualquier alteración del documento invalida esta certificación.*

RECIBE A SATISFACCION:

Supervisor - Nombre: Angelica del Pilar Osorio González
Supervisor - Cargo: Subdirectora de Formación e Innovación

OBSERVACIONES:

NUMERO DE CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO:

Cuenta: Ahorro **Banco:** BANCOLOMBIA S.A. **No.:** 53656760024